

## V.- ANUNCIOS

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real)

#### **Corrección de errores del Anuncio de 26/04/2016, del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), sobre apertura de exposición pública del Plan de Ordenación Municipal. [2016/5231]**

Advertido error en el anuncio publicado en el DOCM número 91, de fecha 11 de mayo de 2016, sobre apertura de exposición pública del Plan de Ordenación Municipal (2016/4610), procede su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 25 de abril de 2016, se acordó someter a exposición pública el proyecto del Plan de Ordenación Municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), al objeto de que en un plazo de sesenta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, se pudiera examinar el mismo y formular alegaciones por cualquier persona.

El proyecto del Plan se encontrará depositado para su consulta pública en las dependencias municipales de Secretaría.

Debe decir

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2016 y finalizada la redacción técnica del Plan de Ordenación Municipal de Argamasilla de Alba (POM) junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), se somete toda la documentación a trámite de información pública a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 36.2ª) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 18 de mayo, 135.2ª) del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, y 30 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo de 2007, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, al objeto de que en el plazo de 60 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente documento en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM), se pueda examinar y formular las alegaciones que estimen oportunas.

El inicio de la exposición pública supone la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento señaladas en los Planos de Ordenación con los siguientes ámbitos de actuación, unidad de actuación o sectores que contravengan lo establecido en el nuevo planeamiento ahora en trámite:

A.1, A.2, R.1, R.2, R.3, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8, P1, P2, La Alavesa, SI2, SI3, SI4, SI5, SI6, SE1 y Fincas con referencia catastral 2412601, 2714004, 2714005, 2712022, 2712021, 2712020 y 2412612.

Los citados documentos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y web municipal [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es) para su consulta pública en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Argamasilla de Alba, 11 de mayo de 2016

El Alcalde  
PEDRO ÁNGEL JIMÉNEZ CARRETÓN